

Pérez-Hickman Martín, don José María.—Cirugía general. Cirugía del aparato digestivo.
 Pérez de Nancloares Hernández, don José Ignacio.—Cirugía general.
 Polo Lázaro, don Eduardo.—Puericultura y Pediatría.
 Rivas Prieto, don Valentín.—Puericultura y Pediatría.
 Rodríguez Núñez, don Luis.—Obstetricia y Ginecología.
 Rodríguez Villa, don Gonzalo.—Obstetricia y Ginecología.
 Sagarra Sánchez, don José Andrés.—Traumatología y Ortopedia.
 Salaberri Arruza, don José Ramón.—Dermatovenereología.
 Terrón López, don Ernesto.—Reumatología.
 Terrón López, don Fernando.—Neurología. Psiquiatría.
 Undabertía Lajusticia, don Carlos María.—Obstetricia y Ginecología.
 Viana Menchacatorre, don Alberto de.—Medicina interna.
 Villace Sevillano, don Carlos.—Urología.
 Zapatero Villalonga, don Emilio.—Análisis clínicos.

FACULTAD DE MEDICINA DE ZARAGOZA

Imaz Jiménez Blanco, don Pedro Victorino.—Obstetricia y Ginecología.

ORDEN de 12 de diciembre de 1963 por la que se conceden títulos de Médicos Especialistas a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que por los Médicos cuya relación se detalla más adelante se ha solicitado el título de Especialista acogiéndose a la disposición transitoria de la Ley de Especialidades Médicas;

Resultando que las instancias han sido favorablemente informadas por los Decanatos de las Facultades correspondientes; Vista la mencionada Ley de 20 de julio de 1955, así como el Decreto de 23 de diciembre de 1957, que aprueba su Reglamento, y las Ordenes ministeriales de 1 de abril de 1958 y 10 de octubre de 1962;

Considerando que los interesados reúnen las condiciones determinadas en la disposición transitoria primera del citado Reglamento y que se han cumplido las normas señaladas en las Ordenes ministeriales citadas anteriormente.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

- 1.º La concesión de los títulos de Médicos especialistas en las especialidades que se indican a los señores que se relacionan al final de esta Orden.
- 2.º Que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los Rectorados de las Universidades e interesados.
- 3.º Que la expedición y entrega de estos títulos a los interesados se realice por conducto de la Facultad de Medicina que haya tramitado su instancia, a cuyo efecto abonarán en la misma los derechos correspondientes.
- 4.º Que la concesión de estos títulos no surta efecto alguno en tanto no haya sido abonado su importe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Relación que se cita

FACULTAD DE MEDICINA DE BARCELONA

Martí Perales, don Eduardo.—Endocrinología y Nutrición.

FACULTAD DE MEDICINA DE CADIZ

Bravo de Laguna y Marrero, don Marcelino Luis.—Puericultura y Pediatría.
 Fernández Carvajal, don Norberto.—Aparato circulatorio. Aparato respiratorio.
 López Sánchez, don Adriano Salvador.—Aparato circulatorio. Ortopedia y Ortopedia.
 González Sánchez, don Salvador.—Cirugía general. Traumatología y Ortopedia.

FACULTAD DE MEDICINA DE GRANADA

Aguado Herrera, don Manuel.—Urología.
 Belda Mendoza, don José.—Análisis clínicos.
 Cabrera Garrido, don Enrique.—Obstetricia y Ginecología. Cirugía cardiovascular.
 Cabrera Garrido, don Enrique.—Obstetricia y Ginecología.
 Espinosa Afonso, don Julio.—Puericultura y Pediatría.
 García Verdugo, don Manuel.—Puericultura y Pediatría.
 González Rendón, don Rafael.—Puericultura y Pediatría.
 Mallen Campaña, doña María del Carmen.—Análisis clínicos.
 Martínez Hernández, don Antonio.—Anestesiología.
 Nido Martínez, don Manuel del.—Cirugía general.
 Ortega Font, don José.—Aparato circulatorio. Aparato respiratorio.
 Pérez Sánchez, don Pascual.—Obstetricia y Ginecología.

Roca Roca, don Francisco.—Medicina interna.
 Ruiz Martín, don Nicolás.—Traumatología y Ortopedia.
 Sierra Porcel, don Antonio.—Urología.
 Vega Travesi, don Manuel.—Obstetricia y Ginecología.

FACULTAD DE MEDICINA DE MADRID

Abradelo Benito, don Manuel.—Aparato circulatorio. Aparato respiratorio.
 Alvarez García, don Servando.—Anestesiología.
 Casquero Gherardi, don Laureano.—Anestesiología.
 Miguel López, don Juan de.—Dermatovenereología.
 Muñoz Castillo, doña María del Valle.—Anestesiología.
 Parras Benito, don José.—Obstetricia y Ginecología.
 Pérez Gómez, don Francisco Juan.—Puericultura y Pediatría.
 Segurado Domínguez, don Miguel.—Puericultura y Pediatría.
 Senra Varela, don Avelino.—Medicina interna.

FACULTAD DE MEDICINA DE SANTIAGO

Couceiro Fraga, don Gabriel.—Puericultura y Pediatría.

FACULTAD DE MEDICINA DE SEVILLA

Fernández Dovale, don Manuel.—Cirugía general.
 Holgado Galiano, don Roberto.—Obstetricia y Ginecología.
 Martínez Martínez, don Fernando.—Obstetricia y Ginecología.
 Mateo Sasieta, don José.—Cirugía general.
 Reche Moya, don Pedro.—Urología.
 Tallón Cantero, don Rodrigo.—Aparato circulatorio.

FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID

Alvarez Ortiz, don Victorino.—Cirugía general. Traumatología y Ortopedia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Córdoba y León por las que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se mencionan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido cancelados por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación; con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Córdoba

10.548. «San Nicolás Séptimo.» Plomo. 21. Villanueva de Córdoba.

León

12.226. «San José Primero.» Hierro. 42. Molinaseca.
 12.227. «San José Segundo.» Hierro. 369. Molinaseca.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurrido ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de enero de 1964 por la que se autoriza a Alfonso Rodríguez Lovera, de Málaga, la rehabilitación de cuenta corriente de admisión temporal de chapa fina de acero.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por don Alfonso Rodríguez Lovera, con domicilio en Callejones del Perchel, 74, Málaga, industrial fabricante de bidones, para que se le autorice la admisión temporal de chapa fina de acero para su transformación en bidones;

Resultando que por Orden de este Departamento de fecha 12 de mayo de 1962 se le otorgó una concesión de admisión temporal de chapa fina de acero para la fabricación de bidones para el envasado de aceite destinados a la exportación, y que dicha concesión ha caducado, de acuerdo con el artículo 6.º de la citada Orden, por haber transcurrido el plazo de un año para el que se autorizó la misma sin que el interesado haya pedido la renovación o prórroga correspondiente;

Considerando que la caducidad se produjo por causas ajenas a la voluntad del solicitante, pues se debió esencialmente a las dificultades surgidas para la exportación de aceite en bidones, que fueron posteriormente resueltas;

Considerando el corto lapso de tiempo transcurrido desde la caducidad de la concesión hasta la solicitud de la nueva.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se rehabilita con efectos a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión otorgada por Orden ministerial de este Departamento de 12 de mayo de 1962 para la importación en régimen de admisión temporal de chapa fina de acero destinada a la fabricación de bidones para el envasado de productos del país, principalmente aceite, con destino exclusivo a la exportación.

2.º Serán de aplicación las normas establecidas en los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de la citada Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1964.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, del 13 al 19 de enero de 1964.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 10 de enero de 1964:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,776	59,956
1 Dólar canadiense	55,335	55,501
1 Franco francés	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,307	167,810
1 Franco suizo	13,852	13,893
100 Francos belgas	120,006	120,367
1 Marco alemán	15,024	15,069
100 Liras italianas	9,604	9,632
1 Florín holandés	16,602	16,651
1 Corona sueca	11,513	11,547
1 Corona danesa	8,653	8,679
1 Corona noruega	8,353	8,378
1 Marco finlandés	18,604	18,659
100 Chelines austriacos	231,505	232,201
100 Escudos portugueses	208,651	209,279
1 Dólar de cuenta (1)	59,776	59,956
1 Dirham (2)	11,901	11,937

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, P. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de Julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 13 de enero de 1964.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 13 al 19 de enero de 1964, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,08	55,38
1 Franco francés	12,09	12,29
1 Franco argelino	9,90	10,10
100 Francos C. F. A.	22,70	23,10
1 Libra esterlina (1)	167,13	167,86
1 Franco suizo	13,82	13,89
100 Francos belgas	119,03	120,03
1 Marco alemán	14,94	15,04
100 Liras italianas	9,45	9,80
1 Florín holandés	16,46	16,62
1 Corona sueca	11,44	11,54
1 Corona danesa	8,60	8,70
1 Corona noruega	8,28	8,38
1 Marco finlandés	18,27	18,54
100 Chelines austriacos	228,12	230,12
100 Escudos portugueses	207,60	208,60
1 Dirham	10,11	10,71
100 Cruzeiros	4,05	4,55
1 Peso méjicano	4,60	4,70
1 Peso colombiano	5,10	5,20
1 Peso uruguayo	2,84	2,94
1 Sol peruano	1,90	1,93
1 Bolívar	12,65	13,25
1 Peso argentino	0,41	0,43
100 Dracmas griegos	195,80	196,80

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

Madrid, 13 de enero de 1964.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de 68 viviendas y urbanización en Puerto Sagunto (Valencia).

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 28 de febrero de 1963, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de sesenta y ocho (68) viviendas y urbanización en Puerto Sagunto (Valencia), a favor de la Empresa constructora «Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad de seis millones quinientas noventa y seis mil setenta y cinco pesetas con treinta céntimos (6.596.075,30 pesetas). Madrid, 3 de enero de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—38-a.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado y a instancia de doña Justa Martínez García se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su marido, don Julián Rivera García, hijo de Gonzalo y de Joaquina, natural de Daimiel (Ciudad Real), de veintitrés años de edad el 2 de noviembre de 1937; con motivo de la Guerra de Liberación desapareció de su domicilio sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero. Lo que se hace

público para general conocimiento, así como de que la solicitante tiene concedido el beneficio legal de pobreza.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Juan de Dios Giménez Molina.—El Secretario (ilegible).—140-E. y 2.º 13-1-1964

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramita ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico, a instancia del Procurador señor Nieto, en nombre de doña Emilia Miguel Martí-

nez, contra don José Martín-Vergas, en la que se ha dictado el que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Auto.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a doña Emilia Miguel Martínez, y en su nombre y representación al Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvasele el poder presentado, dejando en su lugar nota bastante y a continuación testimonio en relación; y ... S. S.ª, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretó la separación de los cónyuges doña Emilia Miguel Martínez y don José Martín-Vergas, separación temporal